



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 015

DE: VICERRECTORÍA GENERAL

PARA: VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍAS DE SEDE, DIRECCIONES DE SEDE, DECANATURAS, UNIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS, DIRECTORES DE INSTITUTO, OFICINAS DE PERSONAL, DOCENTES DE PLANTA Y OCASIONALES

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN EN PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO Y EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2008

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2008

Me permito informar que la Comisión Estudio de Programas de Trabajo Académico delegada por el Consejo Académico, evaluó en sesión del día de hoy, las solicitudes de los Directores de Unidad Académica Básica, presentadas en las jornadas de socialización del procedimiento de autorización y aprobación adelantadas en las sedes, y acordó lo siguiente:

1. La coordinación del aplicativo se continuará manejando a Nivel Nacional y la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones se encargará de ajustar las condiciones técnicas con el propósito de mejorar los tiempos de respuesta en el uso del sistema.
2. Modificar en el aplicativo el estado a **Diligenciado** de los Programas de Trabajo Académico que no hayan sido autorizados y aprobados, para que los Directores de Unidad Académica Básica y los Decanos puedan autorizar y aprobar respectivamente.
3. Los Directores de Unidad Académica Básica podrán efectuar la generación de novedades en el momento en que se requiera durante el periodo académico.
4. Se definirá una interacción efectiva del aplicativo con el Sistema HERMES, a través de la implementación Web.
5. Las *Tutorías* se deberán relacionar en el punto **Otras Actividades Docentes**, y en caso de ser desarrolladas durante las semanas intersemestrales, se incluirán dentro del "Periodo Intersemestral".
6. El periodo de diligenciamiento del Informe Anual de Actividades para el año 2008, se estableció entre el 15 de diciembre de 2008 y el 7 de febrero de 2009, inclusive.
7. Se invita a todos los docentes de planta incluir en el punto 8 (Autoevaluación y Observaciones) del Informe Anual de Actividades, las observaciones que tengan a la estructura de este formato.
8. El periodo para el diligenciamiento del Programa de Trabajo Académico para el año 2009 será del inicio de semestre hasta dos semanas posteriores al inicio de clases. La Vicerrectoría General solicitará la inclusión de estas fechas en los calendarios académicos de cada Sede.

(Original firmado por)
BEATRIZ SÁNCHEZ HERRERA
Vicerrectora General

ciencia y tecnología para el país

Teléfono (s): +57 (1) 316 5438 Conmutador: +57 (1) 316 5000 ext. 18030

Telefax: +57 (1) 316 5284

Correo electrónico: vicgen_nal@unal.edu.co

Bogotá Colombia, Sur América